CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/07/2022 - 15:06:41
Recibo No. S000717897, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gZGBRk2Wsy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicauca.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : T M C ITEL S A S TECHNOLOGY MARKETING COMPANY ITEL S A S
Nit : 800255893-7
Domicilio: Popayán

MATRÍCULA

Matrícula No: 41009
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 1995
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 08 de julio de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cr 13 nro. 7-24 - Valencia
Municipio : Popayán
Correo electrónico : itelpopayan@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8244579
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3155049814

Dirección para notificación judicial : Cr 13 nro. 7-24 - Valencia
Municipio : Popayán
Correo electrónico de notificación : itelpopayan@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 8244579
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : 3155049814

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 829 del 27 de marzo de 1995 de la Notaria Primera De Popayan , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 1995, con el No. 9556 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TMC ITEL LTDA TECHNOLOGY MARKETING COMPANY LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 del 26 de febrero de 2011 de la Junta de Socios de Popayán, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2011, con el No. 28078 del Libro IX, se inscribió Transformacion de LTDA. A S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: 1. La sociedad podrá diseñar, fabricar y transformar toda clase de artefactos electricos, electronicos, informaticos y de telecomunicaciones nacionales y extranjeros con destino a enajenarlos a titulo onerosos. 2. Compra de toda clase de mercancias nacionales y extranjeras relacionadas con la industria electronica, electrica, informatica y de telecomunicaciones con destino a enajenarlas a titulo oneroso. 3. Desarrollar todas aquellas operaciones comerciales, industriales o civiles de carácter lícito.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 11.200.000,00
No. Acciones	224,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 11.200.000,00
No. Acciones	224,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 11.200.000,00
No. Acciones	224,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El órgano de administración estará conformado por la, Junta directiva y Gerente. Facultades del representante legal: Considerando que la representación de la sociedad y la administración de sus bienes y negocios se habrán de ajustar a lo convenido en el contrato social, se entenderá que quienes representan a la sociedad, podrán celebrar o ejecutar todos aquellos actos y contratos comerciales y civiles lícitos, que se

relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Las limitaciones o restricciones de dichas facultades que no consten expresamente en el contrato social inscrito en el registro mercantil no serán oponibles a terceros; de esta manera, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial: 1. Representar a la sociedad frente a los accionistas, terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas. 3. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir con los fines de la sociedad y el objeto social; pudiendo enajenar, adquirir, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos relacionados con los negocios o asuntos de la sociedad; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos y cancelarlos. 4. Presentar a los accionistas el informe relacionado con el desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, cuando así se lo soliciten. 5. Presentar los informes y documentos de conformidad con lo reglado por el articulo 446 del código de comercio. 6. Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y establecer las directrices para el desempeño de sus labores, remuneraciones, etc. 7. Convocar a la Asamblea General de accionistas a reuniones de cualquier carácter. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. Parágrafo primero. El representante legal, estará obligado a rendir cuentas de su gestión cuando así lo requiera la Junta Directiva y la Asamblea de accionistas o cualquier órgano facultado para ello. Parágrafo segundo. El representante legal se encuentra autorizado para celebrar cualquier acto o contrato siempre y cuando no supere los doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, siendo, a partir de tal monto, obligatoria la autorización de la Junta Directiva. funciones de la Junta Directiva. 1. Convocar a la Asamblea General de accionistas a sesión extraordinaria cuando lo crea conveniente o cuando lo solicite un numero de accionistas que represente el 50% o mas del capital suscrito y pagado. 2. Elegir y remover libremente al gerente y al revisor fiscal (cuando lo haya). 3. Definir la remuneración del gerente y revisor fiscal (cuando lo haya). 4. Presentar a la Asamblea General de accionistas conjuntamente con el gerente, el balance y el estado de resultados con un informe sobre la situación económica de la sociedad y el proyecto de distribución de utilidades. 5. Examinar cuando lo tenga a bien, por si o por medio de una comisión, los libros de la sociedad, sus cuentas y documentos en general. 6. Autorizar la celebración de nuevos contratos de sociedad en los cuales entre esta sociedad como accionista o socio. 7. Aprobar o improbar el presupuesto de la sociedad y los programas de inversión y desarrollo y vigilar su cumplimiento. 8. Las demás previstas en los estatutos. Parágrafo primero: De toda reunión se levantara un acta que debe indicar el nombre y el apellido de los asistentes, el carácter de principal o suplente de cada uno, los asuntos tratados y el numero de votos con que han sido aprobados o negados. Dicha acta deberá ser firmada por el presidente y el secretario.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 18 de abril de 2011 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2011 con el No. 28292 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ARLES HUBER HERNANDEZ TOBAR	C.C. No. 76.309.178

Por Acta No. 7 del 18 de agosto de 2010 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2010 con el No. 27216 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	EDUARDO VIDAL DIAZ	C.C. No. 10.535.884

Por acta 13, del 18 de Junio de 2021, suscrito por la asamblea de accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 11 de Julio 2022, bajo el número de registro 53094 se inscribió revocatoria del representante legal suplente.

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 9 del 31 de marzo de 2011 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2011 con el No. 28253 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	ARLES HUBER HERNANDEZ TOBAR	C.C. No. 76.309.178
PPAL JUNTA DIRECTIVA	RUIZ JEYER A	C.C. No. 76.312.158

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ALBERTO GUEVARA ZUÑIGA	C.C. 76.308.148

Por acta 13, del 18 de Junio de 2021, suscrito por la asamblea de accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 11 de Julio 2022, bajo el número de registro 53093 se inscribió revocatoria de junta directiva suplentes.

SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JAIME RENGIFO	C.C. 10.540.447

Por acta 13, del 18 de Junio de 2021, suscrito por la asamblea de accionistas, inscrito en esta cámara

de comercio el 11 de Julio 2022, bajo el número de registro 53093 se inscribió revocatoria de junta directiva suplentes.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1843 del 08 de septiembre de 2006 de la Notaria Tercera Popayán	21907 del 14 de septiembre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 290 del 09 de marzo de 2009 de la Notaria Tercera Popayán	25274 del 19 de marzo de 2009 del libro IX
*) Acta No. 8 del 26 de febrero de 2011 de la Junta De Socios	28078 del 09 de marzo de 2011 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4659
Actividad secundaria Código CIIU: C3312
Otras actividades Código CIIU: C2790

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TMC ITEL
Matrícula No.: 41010
Fecha de Matrícula: 31 de marzo de 1995
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cr 13 nro. 7-24 - Valencia
Municipio: Popayán

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $486,464,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por acta número 8 del 26 de febrero de 2011 suscrito por la junta de socios registrado en esta cámara de comercio bajo el número 28078 del libro ix del registro mercantil el 09 de marzo de 2011, la persona jurídica cambio su nombre de tmc itel LTDA technology marketing company limitada por t m c itel s a s technology marketing company itel SAS.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

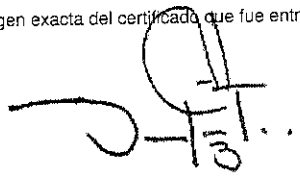
Fecha expedición: 25/07/2022 - 15:06:42
Recibo No. S000717897, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gZGBRk2Wsy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicauca.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Adrian H Sarzosa Fletcher
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***